



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 458-2015-MDP/ALC

Paracas, 12 de agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 670-2015-MDP/SG, de fecha 02 de julio de 2015, promovido por el **Sr. Jesús Díaz Ñahue** con D.N.I. N° 22304624 y la **Sra. María del Carmen Panuera Contreras** con D.N.I. N° 22304746, mediante el cual solicita la **SUBDIVISIÓN DEL LOTE** del terreno ubicado en el Centro Poblado Las Palmeras Mz. "H" Lote 01 - del distrito de Paracas, con un área de 310.10 m2 según consta en Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, con Partida N° P07081321, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 29° del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090, Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, señala: Numeral 29.1. *En caso el administrado requiera realizar la subdivisión de un lote urbano de acuerdo con la normatividad vigente, iniciara el procedimiento presentando a la Municipalidad respectiva, además de los documentos que se indican en el artículo 25°, de la siguiente documentación técnica: a) Plano de ubicación y localización del lote materia de la subdivisión, b) Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto, c) memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes. Numeral 29.2 Los documentos a que se refiere este artículo deben ser presentados en original y una copia y ser firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto;*

Que, con fecha 02 de julio de 2015, y mediante documento de la referencia el **Sr. Jesús Díaz Ñahue** y la **Sra. María del Carmen Panuera Contreras**, solicita la **Sub división del Lote del terreno ubicado en Centro Poblado Las Palmeras Mz. "H" Lote 01 - del distrito de Paracas**, con un área de 310.10 m2 según consta en Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, con Partida N° P07081321

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del **Informe N° 588-2015-MDP/GDU**, de fecha 11 de agosto del 2015, donde informa que, el expediente administrativo glosado en el Visto cumple con los requisitos establecidos en el orden 03.41 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP, así como los derechos de pago en la suma de S/. 580.14 nuevos soles, con Recibo de Caja N° 01420 del 02 de julio de 2015; por lo que declara Procedente, otorgándose la Subdivisión de Lote de terreno ubicado en el Centro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 458-2015-MDP/ALC

Poblado Las Palmeras Mz. "H" Lote 01 - del distrito de Paracas, con un área de 310.10 m², a subdividir en **02 Sub-Lotes** conforme a los planos y memoria descriptiva aprobados que forman parte de la presente, de acuerdo a los siguientes linderos y medidas perimétricas:

I. LOTE MATRIZ :

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

AREA

Área registral 310.10 m²
Área digital 310.1285 m²

PERIMETRO

Tiene un perímetro de 82.02 ml.

Por el norte, Colinda con la avenida 1 en línea recta de 01 tramo (A-B), de 31.01 ml.

Por el sur, Colinda con el lote N° 2, en un tramo del punto (C-D) con 31.01 ml.

Por el este, Colinda con Lote N° 19, en un tramo del punto (D-A) con 10.00.

Por el oeste, Colinda con la Calle Cristóbal Colón en un tramo del punto (B-C) con 10.00 ml.

II. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE SUB LOTES

1. SUB LOTE - 1

AREA

Área 210.10 m².

PERIMETRO

Tiene un perímetro de 62.02 ml.

Por el Norte, Colinda con la avenida 1 en línea recta de 01 tramo (E-B) de 21.01 ml.

Por el Sur, Colinda con un lote N° 2, en un tramo del punto (C-F) con 21.01 ml.

Por el este, Colinda con sub lote 1A en un tramo del punto (E-F) con 10.00 ml.

Por el Oeste, Colinda con LA Calle Cristóbal Colón en un tramo del punto (B-C) con 10.00 ml.

2. SUB LOTE 1-A

AREA

Área 100.00 m²

PERIMETRO

Tiene un perímetro de 40.00 ml.

Por el Norte, Colinda con la avenida 1 en línea recta de 01 tramo (A-E) de 10.00 ml.

Por el Sur, colinda con Lote N° 02 en un tramo del punto (D-F) con 10.00 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 458-2015-MDP/ALC

Por el Este, colinda con el Lote N° 19 en un tramo del punto (D-A) con 10.00 ml.
Por el Oeste, Colinda con el Sublote N° 1 en un tramo del punto (E-F) con 10.00 ml.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del **Informe Legal N° 666-2015-MDP/GAJ**, de fecha 11 de agosto del 2015, previa evaluación de los actuados, es de la opinión que se declare Procedente lo solicitado por el administrado;

Estando a lo expuesto, contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Desarrollo Urbano, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el **Sr. Jesús Díaz Ñahue** y la **Sra. María del Carmen Panuera Contreras**, mediante el expediente administrativo N° 670-2015-MDP/SG, en consecuencia, **APROBAR LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE** del terreno de su propiedad ubicado en el Centro Poblado Las Palmeras Mz. "H" Lote 01 - del distrito de Paracas, con un área de 310.10 m², a subdividirse en **02** Sub-Lotes, cuyos linderos y medidas perimétricas se detallan en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **Encargar** a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE